



85729

85729

- 1 -

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña

a la solicitud de

un MODELO DE UTILIDAD, por veinte años en España,
a favor de DR. DON RAMON y DON NORBERTO NAVARRO
BOTELLA, de nacionalidad española, residentes en
ELDA (Alicante), General Jordana, 7.

por:

"UN BLOQUE PERFECCIONADO PARA CALZADO"



14 FEB 11

85729

5

El presente registro de Modelo de Utilidad, concierne como su enunciado indica, un bloque perfeccionado para calzado, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

Este resultado industrial, mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce actualmente.

10

Para mejor comprensión de este objeto, se adjunta a la presente Memoria Descriptiva, dos hojas de planos en las que a título de ejemplo, se representan todas y cada una de las partes que lo forman y relación que guardan entre sí.

En las citadas hojas de dibujos, se aprecian las siguientes referencias:

15

HOJA PRIMERA. - En la misma tenemos:

FIGURA PRIMERA. - Representa una vista en planta del piso propiamente dicho.

20

1.- Indica la zona de sustentación de este piso, fabricado en los materiales y dimensiones más convenientes y siendo su configuración ajustada anatómicamente al pie humano.

2.- Corresponde a los resaltes que determinan la formación de los puntos de apoyo del piso sobre el pavimento o suelo.

25

Estos resaltes están previstos en posición transversal y en sentido alternativo con respecto a los vaciados intermedios.

Los referidos resaltes comienzan a partir de la puntera y su final corresponde a una zona próxima al tacón propiamente dicho.

30

Los mismos podrán o no presentar estrias asimismo



- 3 -

85729

14 FEB

transversales previstas como medios antideslizantes.

3.- Rebajes mencionados, situados entre cada dos resaltes -2-.

35 La combinación de rebajes y resaltes, forman en ambos planos superficiales, un escalonamiento sucesivo, siendo la disposición de los entrantes la misma que en los salientes y la cara superior está dispuesta en la misma estructura que la opuesta inferior.

40 Este piso, presenta un sensible aumento de altura, a partir de la puntera hacia el terminal posterior, donde la estructuración general en cuña, evita la colocación de tacos complementarios e independientes, como ocurre con los tipos normales.

45 4.- Representa la puntera del piso. La misma está constituida por una zona plana, especialmente en lo que se refiere a la parte inferior, siendo la superior asimismo lisa o dotada de los relieves idénticos a los -2- y -3- anteriormente citados.

50 Esta puntera presenta ligeramente elevada con respecto al plano general de rasante.

5.- Corresponde al tacón propiamente dicho, el que en su parte inferior o de sustentación, se presenta liso y estriado en forma antideslizante.

55 La parte opuesta presenta una disposición perfilada convenientemente, establecida en sentido circular y perimétricamente, a base de entrantes y salientes en la misma disposición anteriormente descrita, pero coincidentes en un vaciado central de forma semicircular.

60 Está prevista esta disposición de salientes y entrantes, para la reducción de peso del conjunto y ahorrar ven-



tajosamente el empleo de materiales.

Otra particularidad del perfilado referido, está constituida por la formación de cámaras interiores, que corresponden a la parte interior de los resaltes antes descritos.

65

La configuración de las indicadas cámaras, será la misma que la de los resaltes y entrantes, es decir, trapezoidal, normal e invertida, situadas alternativamente, según creen puntos de apoyo inferior sobre el suelo, o superiores para fijación del plano de la plantilla.

70

FIGURA SEGUNDA.- Indica una vista de la plantilla de aplicación sobre el piso, para la formación del bloque o conjunto.

Con la referencia -6- se indica, la citada plantilla, cuya forma y dimensiones se ajustará en un todo a las propias del piso.

75

El material podrá ser de igual naturaleza o diferente según se deseen obtener características de transpiración para épocas calurosas o de ambientación para frías.

La mencionada plantilla, será fijada por los medios convenientes sobre el plano superior del piso y con carácter de imposible separación, formándose un todo, el que posteriormente y por los medios mas apropiados se fijará sobre el zapato, sea este de cualquier clase o tipo o finalidad.

80

La colocación de la plantilla sobre el piso, crea una cobertura superior, que cierra las cámaras, las que se presentarán abiertas por los laterales correspondientes, cuya disposición ha sido proyectada para crear una auto-ventilación por paso espontaneo de corrientes de aire.

85

90

HOJA SEGUNDA.- La misma señala el conjunto de planti-



lla y piso apreciadas en alzado.

FIGURA TERCERA.- Representa la plantilla, siendo la línea de puntos el plano de coincidencia para su adaptación sobre el piso.

95

Según se identifica por esta figura, la altura de la plantilla es uniforme en todos sus puntos, a diferencia del piso, que como se ha explicado va aumentando progresivamente hasta su terminal posterior.

FIGURA CUARTA.- Ilustra una vista en alzado del piso.

100

En ella se observa:

2.- Resaltes considerados como puntos de apoyo sobre el pavimento.

3.- Entrantes situados alternativamente entre cada dos resaltes -2-.

105

4.- Puntera de mayor altura que el conjunto de piso.

5.- Tacón, en el que se aprecia su perfilado.

7.- Cámaras que se forman con la combinación vaciados de los resaltes -2- y plantilla superior -6-.

110

Las ventajas de este nuevo bloque de calzado, son diversas, citándose entre otras las siguientes:

Gran sencillez constructiva y de aplicación, estética, resistencia, duración, comodidad, higiene, perfecta adaptación sobre el terreno por deformación elástica eventual, reducido peso, ahorro de materiales y posibilidad de aplicación sobre cualquier tipo de calzado.

115

Descrita suficientemente la naturaleza del presente escrito, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en el mismo, se considerará incluida dentro de esta protección, en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

120



85729

Por último, se declaran de novedad y utilidad las reivindicaciones consignadas en la siguiente

N O T A

125

1º.- UN BLOQUE PERFECCIONADO PARA CALZADO, caracterizado esencialmente por comprender un piso propiamente dicho de material y dimensiones adecuados, configurado anatómicamente, el que en su plano inferior, presenta una disposición alternativa y transversal de resaltes y vaciados, siendo estos de sección trapecial normal e invertida y que crean un escalonamiento alternativo, estableciéndose los puntos de apoyo por secciones independientes y dotados de dentado asimismo transversal, previsto como medio antideslizante, presentándose la puntera plana y a mayor altura que el plano general del piso y el tacón se forma por la elevación gradual del piso hacia su parte posterior, presentando el mismo una disposición asimismo plana.

130

135

140

2º.- UN BLOQUE PERFECCIONADO PARA CALZADO, según la anterior reivindicación, caracterizado esencialmente porque la parte superior del piso referido, presenta el mismo perfilado transversal inferior, y el tacón, relieves radiales sobre un punto central vaciado semicircularmente, actuando de medio de cobertura de los vaciados superiores, una plantilla fijada permanentemente, que determina la formación de una pluralidad de cámaras abiertas lateralmente y que representan el medio de autoventilación del interior del piso, siendo dicha plantilla de igual configuración y dimensiones que el piso aludido.

145

3º.- "UN BLOQUE PERFECCIONADO PARA CALZADO".

150

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria Descriptiva que consta de seis (6) páginas mecanografiadas



- 7 -

y dibujos que se acompañan.

85729

14 FEB

Madrid, 14 de Febrero de 1.961.

JOSE LAHIDALGA,



FIGURA-1-

85729

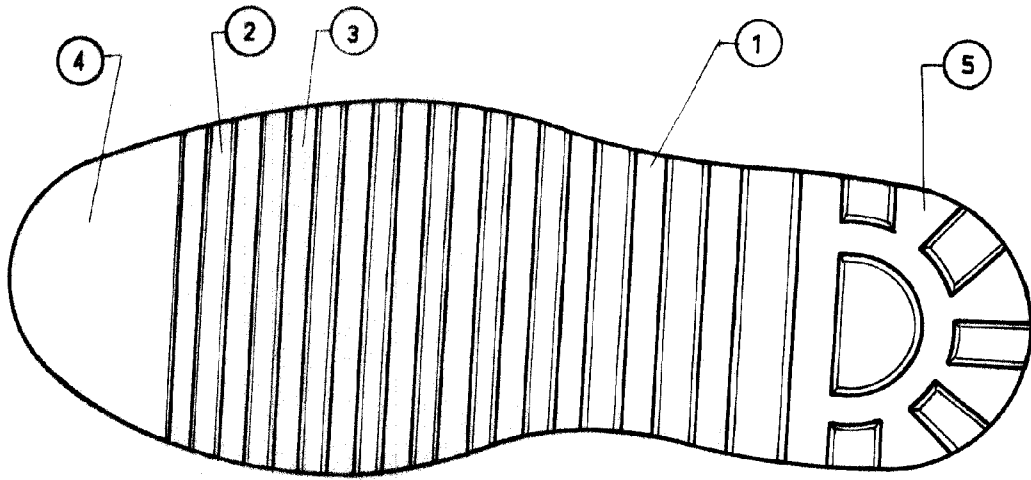
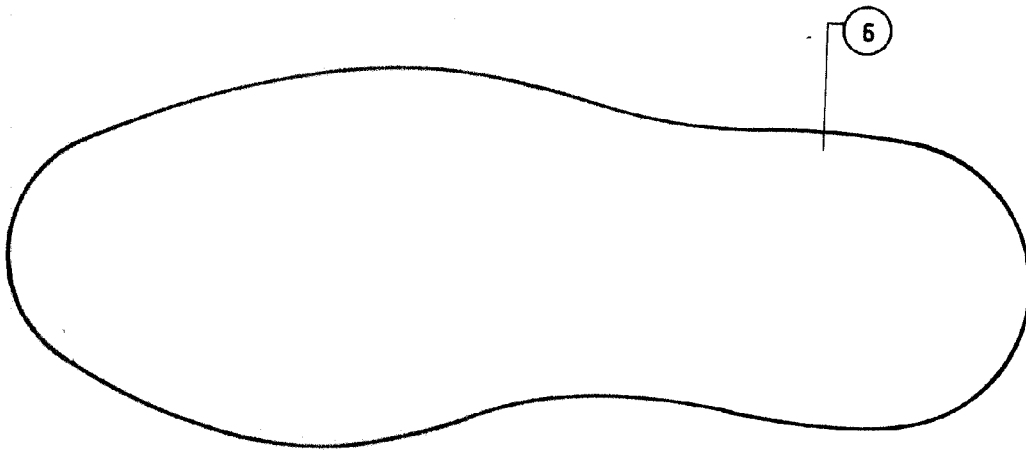


FIGURA-2-



Escala variable de 1.961.
JOSÉ LAFUENTE,
DISEÑADOR



FIGURA-3-

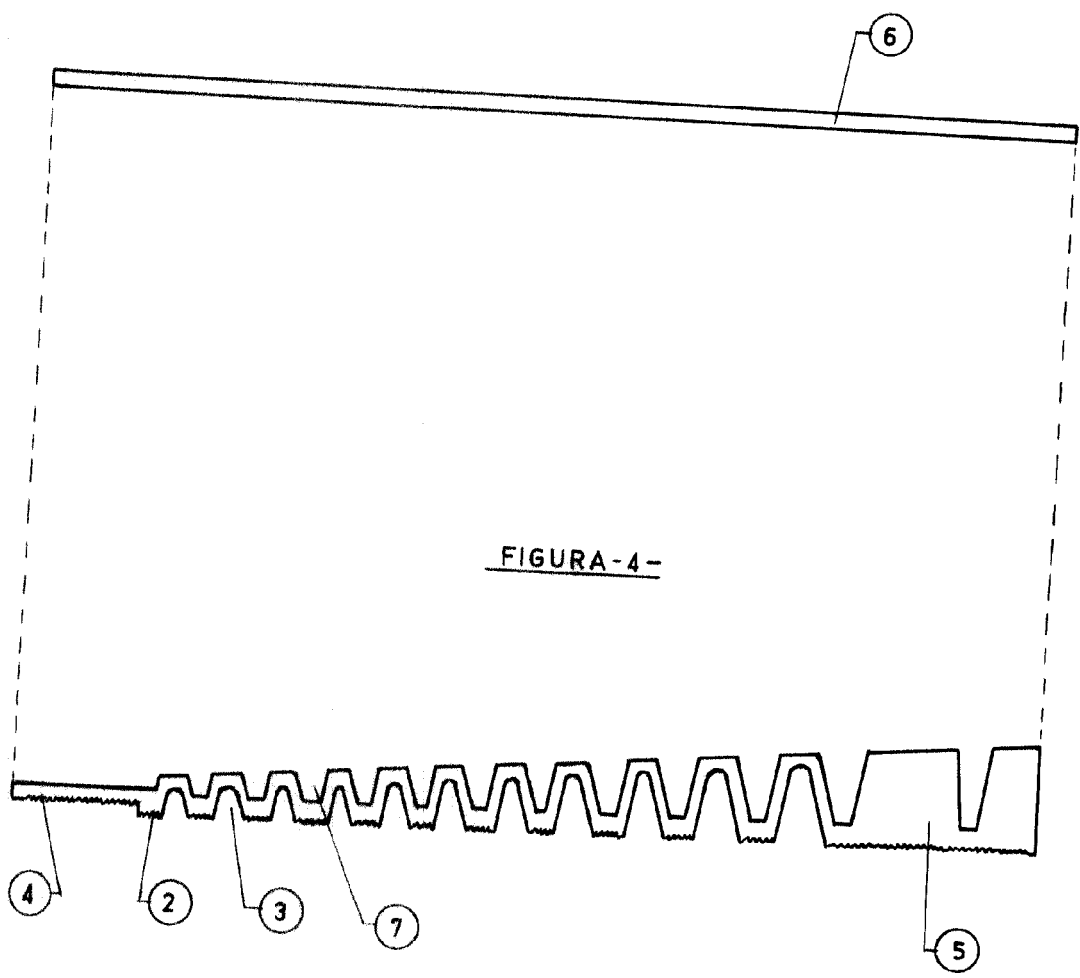


FIGURA-4-

ESCALA VARIABLE
Madrid, 14 de Febrero de 1.961.
JOSE LAHIDALGA,